

<b>Nº DE EXPTE. CONVENIO:</b>	<b>CON/27/2021</b>
<b>OBJETO:</b>	<p><b>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI Y LA SAL DE LA TIERRA</b></p> <p><b>OBJETO DEL CONVENIO.</b></p> <p>Constituye el objeto del presente convenio regular la colaboración entre la Asociación LA SAL DE LA TIERRA DE ALICANTE y el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, en la acogida de personas en situación de marginación social.</p> <p>Debido al interés social que despiertan las actuaciones de LA SAL DE LA TIERRA DE ALICANTE y con la finalidad de dejar constancia de la relación de mutua colaboración que une al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI y a la Asociación LA SAL DE LA TIERRA DE ALICANTE, los intervinientes formalizan el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN, que otorgan con sujeción a las siguientes:</p>
<b>PARTES FIRMANTES:</b>	<b>AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI Y LA SAL DE LA TIERRA.</b>
<b>DURACIÓN:</b>	<p>Fecha de firma:03/06/2021.</p> <p>Este Convenio inicia su vigencia el día de su firma y finalizará una vez las partes hayan cumplido las obligaciones asumidas mediante éste y en todo caso antes del 31 de diciembre de 2021.</p>
<b>OBLIGACIONES</b>	<p><b>2 .-Obligaciones La Asociación LA SAL DE LA TIERRA DE ALICANTE, se compromete a:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• a) Acoger a personas en situación de marginación social a propuesta del Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi.</li> <li>b) Facilitar las actuaciones de comprobación, seguimiento e inspección de la Concejalía de Bienestar Social, al objeto de conocer cualquier aspecto de la actividad subvencionada.</li> </ul> <p>1. El sometimiento de control financiero que corresponde a la Intervención del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, en relación con la subvención concedida.</p> <p>2. Hacer constar en la publicidad de las actividades (programas, carteles anunciadores, cuñas publicitarias, folletos, fotografías, etc.) y en cualquier documentación gráfica o escrita la colaboración del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi.</p> <p>La Asociación LA SAL DE LA TIERRA se compromete a destinar la ayuda recibida al fin para el que se le concede, con el compromiso fehaciente de colaborar en cuantas actividades organice el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi para promover la participación de sus socios en la vida del municipio.</p> <p>La Asociación LA SAL DE LA TIERRA se compromete a dar cumplimiento a los objetivos de la Agenda 2030, con el fin de ayudar al logro de la misma. Los objetivos a tener en cuenta son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Objetivo 1: Fin de la pobreza. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.</li> <li>Objetivo 2: Hambre cero. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, promover la agricultura sostenible.</li> <li>• Objetivo 3: Salud y bienestar. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.</li> </ul>

- |  |   |
|--|---|
|  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Objetivo 4: Educación de calidad. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.</li><li>• Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para tod@s.<ul style="list-style-type: none"><li>• Objetivo 10: Reducción de las desigualdades. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.</li></ul></li></ul> |
|--|---|

<b>Nº DE EXPTE. CONVENIO:</b>	<b>CON/34/2021</b>
<b>OBJETO:</b>	<p><b>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI Y LA ASOCIACIÓN ASPANION.</b></p> <p><b>OBJETO DEL CONVENIO.</b></p> <p>Constituye el objeto del presente convenio regular la colaboración entre la Asociación "ASPANION" y el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, en la puesta en funcionamiento de este proyecto para contribuir al aumento de las garantías de supervivencia de los niños enfermos de cáncer, así como conseguir niveles dignos de calidad de vida para ellos y sus familias.</p> <p>Debido al interés social que despiertan las actuaciones de la Asociación "ASPANION" y con la finalidad de dejar constancia de la relación de mutua colaboración que une al Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi y a la Asociación "ASPANION", los intervinientes formalizan el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN.</p>
<b>PARTES FIRMANTES:</b>	<b>AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI Y ASPANION.</b>
<b>DURACIÓN:</b>	<p>Fecha de firma:04/06/2021.</p> <p>Este Convenio inicia su vigencia el día de su firma y finalizará una vez las partes hayan cumplido las obligaciones asumidas mediante éste y en todo caso antes del 31 de diciembre de 2021.</p>
<b>OBLIGACIONES</b>	<p><b>Obligaciones:</b></p> <p>La Asociación "ASPANION", se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Facilitar las actuaciones de comprobación, seguimiento e inspección de la Concejalía de Bienestar Social, al objeto de conocer cualquier aspecto de la actividad subvencionada.</li> <li>b) El sometimiento de control financiero que corresponde a la Intervención del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, en relación con la subvención concedida.</li> <li>c) Hacer constar en la publicidad de las actividades (programas, carteles anunciadores, cuñas publicitarias, folletos, fotografías, etc.) y en cualquier documentación gráfica o escrita la colaboración del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi.</li> </ul> <p>La Asociación "ASPANION" se compromete a destinar la ayuda recibida al fin para el que se le concede, con el compromiso fehaciente de colaborar en cuantas actividades organice el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi para promover la participación de sus socios en la vida del municipio.</p> <p>La Asociación "ASPANION" se compromete a dar cumplimiento a los objetivos de la Agenda 2030, con el fin de ayudar al logro de la misma. Los objetivos a tener en cuenta son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Objetivo 1: Fin de la pobreza. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.</li> <li>Objetivo 2: Hambre cero. Poner fin al hambre, lograr la seguridad</li> </ul>

alimentaria y la mejora de la nutrición, promover la agricultura sostenible.

Objetivo 3: Salud y bienestar. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.

Objetivo 4: Educación de calidad. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para tod@s.

Objetivo 10: Reducción de las desigualdades. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.

-En las publicaciones que emita la asociación, deberá aparecer el logo de la Agenda 2030.

<b>Nº DE EXPTE. CONVENIO:</b>	<b>CON/31/2021</b>
<b>OBJETO:</b>	<p><b>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI Y LA PARROQUIA SAN JOSE ESPÍRITU SANTO.</b></p> <p><b>OBJETO DEL CONVENIO.</b></p> <p>El objeto de la subvención lo constituye la realización por la beneficiaria de las actividades propias de la entidad beneficiaria y que suponen un beneficio social y asistencial para los residentes en el municipio de l'Alfàs del Pi, colaborando además en los actos que realice el Ayuntamiento.</p>
<b>PARTES FIRMANTES:</b>	<b>AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI Y LA PARROQUIA SAN JOSE ESPÍRITU SANTO.</b>
<b>DURACIÓN:</b>	<p>Fecha de firma:10/06/2021.</p> <p>Este Convenio inicia su vigencia el día de su firma y finalizará una vez las partes hayan cumplido las obligaciones asumidas mediante éste y en todo caso antes del 31 de diciembre de 2021.</p>
<b>OBLIGACIONES</b>	<p><b>Obligaciones y justificación subvencion:</b></p> <p>La justificación se realizará del modo que a continuación se especifica, de acuerdo con lo establecido en el RD 887/2006, de 21 de julio, Reglamento de la Ley General de Subvenciones.</p> <p>Los fondos recibidos por la beneficiaria no podrán ser aplicados a finalidad distinta que la de sufragar los gastos que conlleve la realización del objeto de esta subvención.</p> <p>Los justificantes del gasto realizado deberán aportarse antes del 31 de diciembre de 2021.</p> <p>Como medios de justificación del gasto podrán emplearse cualquiera de los previstos por la legislación vigente y fiscalizados por la Intervención Municipal.</p> <p>La justificación se deberá presentarse en todo caso por <b>Registro General de Entrada</b> del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, antes del 31/12/2021.</p>



<b>Nº DE EXPTE. CONVENIO:</b>	<b>CON/13/2021</b>
<b>OBJETO:</b>	<p><b>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI Y GRUP D' ESPLAI ESPORTIU DE PETANCA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA L' ALFÀS.</b></p> <p><b>OBJETO DEL CONVENIO.</b></p> <p>Constituye el objeto del presente convenio regular la colaboración entre el Ayuntamiento de l' Alfàs y el <b>GRUP D' ESPLAI ESPORTIU DE PETANCA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA L' ALFÀS.</b> para el fomento de la actividad deportiva de Petanca en el municipio de l'Alfàs del Pi.</p>
<b>PARTES FIRMANTES:</b>	<b>AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI Y GRUP D' ESPLAI ESPOTIU DE PETANCA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA L' ALFÀS.</b>
<b>DURACIÓN:</b>	<p>Fecha de firma:10/06/2021.</p> <p>Este Convenio inicia su vigencia el día de su firma y finalizará una vez las partes hayan cumplido las obligaciones asumidas mediante éste y en todo caso antes del 31 de diciembre de 2021.</p>
<b>OBLIGACIONES</b>	<p><b>Obligaciones del Club:</b></p> <p>El club se compromete a poner a disposición de la escuela deportiva de petanca, aquellos entrenadores/as y monitores/as del club que se precisen para el normal desarrollo y funcionamiento de dicha escuela, así mismo se compromete a acoger a los deportistas, que deseen entrenar o competir en la modalidad deportiva que nos ocupa.</p> <p>Los monitores/as deberán disponer de las titulaciones correspondientes. el ayuntamiento podrá en cualquier momento hacer las comprobaciones oportunas</p> <p>Las entidades deportivas deberán patrocinar (en las actividades que realicen) el municipio de "l'Alfàs del Pi", (por ejemplo, en las camisetas, logos, etc). el ayuntamiento podrá en cualquier momento hacer las comprobaciones oportunas.</p> <p>El club se compromete a dar cumplimiento a los objetivos de la Agenda 2030, con el fin de ayudar al logro de la misma. Los objetivos a tener en cuenta son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivo 3: Salud y bienestar. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.</li> </ul>





<b>Nº DE EXPTE. CONVENIO:</b>	CON/7/2021
<b>OBJETO:</b>	<p><b>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI Y CLUB DEPORTIVO NEPTUNO.</b></p> <p><b>OBJETO DEL CONVENIO.</b></p> <p>Constituye el objeto del presente convenio regular la colaboración entre el Club Deportivo Neptuno, para el fomento de la actividad deportiva de Tae-kwondo en el municipio de l'Alfàs del Pi.</p>
<b>PARTES FIRMANTES:</b>	<b>AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI Y CLUB DEPORTIVO NEPTUNO.</b>
<b>DURACIÓN:</b>	<p>Fecha de firma:10/06/2021.</p> <p>Este Convenio inicia su vigencia el día de su firma y finalizará una vez las partes hayan cumplido las obligaciones asumidas mediante éste y en todo caso antes del 31 de diciembre de 2021.</p>
<b>OBLIGACIONES</b>	<p><b>2 .-Obligaciones del Club.</b></p> <p>El club se compromete a desarrollar la actividad de Tae-Kwondo en el municipio de l'Alfàs del Pi.</p> <p>Los monitores/as deberán disponer de las titulaciones correspondientes. el ayuntamiento podrá en cualquier momento hacer las comprobaciones oportunas.</p> <p>Las entidades deportivas deberán patrocinar (en las actividades que realicen) el municipio de "l'Alfàs del Pi", (por ejemplo, en las camisetas, logos, etc). el ayuntamiento podrá en cualquier momento hacer las comprobaciones oportunas.</p> <p>En relación al personal técnico, incluido voluntarios, que se encargan de realizar la actividad deportiva objeto de la subvención el Club se compromete a que se cumpla el requisito previsto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (según redacción dada por el nº 5 del artículo 13 introducido por el apartado ocho del artículo primero de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia (B.O.E. de 29 de julio), y en el artículo 8.4 de la ley 45/2015, de 14 de octubre, de voluntariado.</p> <p>El Club debe disponer de la correspondiente póliza de seguro que cubra los riesgos derivados de la actividad objeto de esta subvención así como de las medidas higiénico-sanitarias adecuadas para el desarrollo de la actividad objeto de subvención.</p> <p>El club se compromete a dar cumplimiento a los objetivos de la Agenda 2030, con el fin de ayudar al logro de la misma. Los objetivos a tener en cuenta son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivo 3: Salud y bienestar. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.</li> <li>• Objetivo 4: Educación de calidad. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de</li> </ul>

aprendizaje permanente para todos.

- Objetivo 5: Igualdad de género. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y a las niñas.

-Hacer constar que en toda la información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención se utilizará un lenguaje no sexista e inclusivo.

-Todos los materiales, imágenes y documentación evitarán las imágenes discriminatorias de la mujeres y fomentarán valores de igualdad, pluralidad de roles y con responsabilidad entre mujeres y hombres

1. Objetivo 10: Reducción de las desigualdades. Reducir las desigualdades en los países y entre ellos.

En las publicaciones que emita el club, deberá aparecer el logo de la Agenda 2030.

El club se compromete a realizar o colaborar con los cursos, charlas, seminarios o similares que se le requieran desde la Concejalía de Igualdad .

<b>Nº DE EXPTE. CONVENIO:</b>	<b>BAS/732/2021</b>
<b>OBJETO:</b>	<p><b>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI Y CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE</b></p> <p><b>OBJETO DEL CONVENIO.</b></p> <p>Constituye el objeto del presente convenio regular la colaboración con la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de l' Alfàs del Pi en el desarrollo del Programa Integral de Cualificación y Empleo del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en adelante "PICE" y el programa 45+ para personas desempleadas de entre 45 y 60 años en su municipio.</p>
<b>PARTES FIRMANTES:</b>	<b>AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI Y CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE</b>
<b>DURACIÓN:</b>	<p>Fecha de firma:10/06/2021.</p> <p>Este Convenio inicia su vigencia el día de su firma y finalizará una vez las partes hayan cumplido las obligaciones asumidas mediante éste y en todo caso antes del 31 de diciembre de 2021.</p>
<b>OBLIGACIONES</b>	<p><b>Obligaciones de la Camara:</b></p> <p>La Cámara se compromete a llevar a cabo las acciones de presentación, inscripción, orientación vocacional y formación troncal y específica del PICE y del programa 45+ para personas desempleadas entre 45 y 60 años en las instalaciones puestas a disposición por el Ayuntamiento de l' Alfàs del Pi.</p> <p>Aportar su personal cualificado al objeto del desarrollo de las distintas acciones del PICE y del programa 45+ para personas desempleadas entre 45 y 60 años en la localidad.</p> <p>Mencionar a la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de l' Alfàs del Pi como colaborador en toda acción de difusión de cualquier tipo relacionada con el PICE, incluyendo el escudo oficial del mismo, así como del programa 45+ para personas desempleadas de entre 45 y 60 años.</p>

	colaboración del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi.
--	--

<b>Nº DE EXPTE. CONVENIO:</b>	<b>CON/32/2021</b>
<b>OBJETO:</b>	<p><b>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI Y LA ASOCIACIÓN REMAR.</b></p> <p><b>OBJETO DEL CONVENIO.</b></p> <p>Constituye el objeto del presente convenio regular la colaboración entre la Asociación REMAR VALENCIA (rehabilitación de marginados) y el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, en la acogida de personas en situación de marginación social.</p> <p>Debido al interés social que despiertan las actuaciones de REMAR VALENCIA (rehabilitación de marginados) y con la finalidad de dejar constancia de la relación de mutua colaboración que une al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI y a la Asociación REMAR VALENCIA (rehabilitación de marginados), los intervinientes formalizan el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN.</p>
<b>PARTES FIRMANTES:</b>	<b>AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI Y LA ASOCIACIÓN REMAR.</b>
<b>DURACIÓN:</b>	<p>Fecha de firma:18/06/2021.</p> <p>Este Convenio inicia su vigencia el día de su firma y finalizará una vez las partes hayan cumplido las obligaciones asumidas mediante éste y en todo caso antes del 31 de diciembre de 2021.</p>
<b>OBLIGACIONES</b>	<p><b>Obligaciones:</b></p> <p>La Asociación REMAR VALENCIA (rehabilitación de marginados), se compromete a:</p> <p>a) Acoger a personas en situación de marginación social a propuesta del Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi.</p> <p>b) Ayuda a familias desestructuradas por causa de la marginación, crisis económica, adicción a las drogas o delincuencia para su normalización.</p> <p>c) Ayuda a personas con problemas de adicción por medio de un programa de rehabilitación y reinserción, ofreciendo ingreso gratuito e inmediato en nuestros centros de acogida.</p> <p>d) Facilitar las actuaciones de comprobación, seguimiento e inspección de la Concejalía de Bienestar Social, al objeto de conocer cualquier aspecto de la actividad subvencionada.</p> <p>e) El sometimiento de control financiero que corresponde a la Intervención del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, en relación con la subvención concedida.</p> <p>f) Hacer constar en la publicidad de las actividades (programas, carteles anunciadores, cuñas publicitarias, folletos, fotografías, etc.) y en cualquier documentación gráfica o escrita la colaboración del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi.</p> <p>La Asociación REMAR se compromete a destinar la ayuda recibida al fin para el que se le concede, con el compromiso fehaciente de colaborar en cuantas actividades organice el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi para promover la participación de sus socios en la vida del municipio.</p>

La Asociación REMAR se compromete a dar cumplimiento a los objetivos de la Agenda 2030, con el fin de ayudar al logro de la misma. Los objetivos a tener en cuenta son los siguientes:

Objetivo 1: Fin de la pobreza. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.

1. Objetivo 2: Hambre cero. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, promover la agricultura sostenible.

- Objetivo 3: Salud y bienestar. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.

- Objetivo 4: Educación de calidad. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

- Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para tod@s.

- Objetivo 10: Reducción de las desigualdades. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.

-En las publicaciones que emita la asociación, deberá aparecer el logo de la Agenda 2030.

<b>Nº DE EXPTE. CONVENIO:</b>	CON/3/2021
<b>OBJETO:</b>	<p><b>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI Y CIMA CON HUELLAS DE MUJER.</b></p> <p><b>OBJETO DEL CONVENIO.</b></p> <p>Constituye el objeto del presente convenio la colaboración del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, la Asociación de Mujeres Cineastas y Medios Audiovisuales (CIMA) y la Asociación Huellas de Mujer, para la colaboración, y en concreto la realización de las siguientes actividades:</p> <p>1º.- A través del Festival de Cine de l'Alfàs del Pi, se convocará una categoría a concurso que tenga como objeto reconocer y premiar el trabajo de una mujer cineasta y cuya nomenclatura será: "Premio a la mejor dirección femenina". Exhibir películas dirigidas por mujeres en la sección "DIRIGEN ELLAS".</p> <p>2º.- Promoción y exhibición de películas y medios audiovisuales propuestos por la Asociación CIMA.</p> <p>3º.- Realización de jornadas relacionadas con la temática del presente convenio.</p>
<b>PARTES FIRMANTES:</b>	<b>AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI Y CIMA CON HUELLAS DE MUJER.</b>
<b>DURACIÓN:</b>	<p>Fecha de firma:22/06/2021.</p> <p>Este Convenio inicia su vigencia el día de su firma y finalizará una vez las partes hayan cumplido las obligaciones asumidas mediante éste y en todo caso antes del 31 de diciembre de 2021.</p>
<b>OBLIGACIONES</b>	<p><b>2 .-Obligaciones de las Asociaciones.</b></p> <p>a) La asociación Huellas de Mujer se compromete a sufragar el premio anteriormente citado, "Premio a la mejor dirección femenina".</p> <p>b) La asociación de Mujeres Cineastas y Medios Audiovisuales (CIMA), se compromete a formar parte del jurado para el fallo del citado premio.</p> <p>c) Facilitar las actuaciones de comprobación, seguimiento e inspección de la Concejalía de Igualdad, al objeto de conocer cualquier aspecto de la actividad subvencionada.</p> <p>d) Hacer constar en la publicidad de las actividades (programas, carteles anunciadores, cuñas publicitarias, folletos, fotografías, etc.) y en cualquier documentación gráfica o escrita la</p>

aprendizaje permanente para todos.

- Objetivo 5: Igualdad de género. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y a las niñas.

-Hacer constar que en toda la información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención se utilizará un lenguaje no sexista e inclusivo.

-Todos los materiales, imágenes y documentación evitarán las imágenes discriminatorias de la mujeres y fomentarán valores de igualdad, pluralidad de roles y con responsabilidad entre mujeres y hombres

1. Objetivo 10: Reducción de las desigualdades. Reducir las desigualdades en los países y entre ellos.

En las publicaciones que emita el club, deberá aparecer el logo de la Agenda 2030.

El club se compromete a realizar o colaborar con los cursos, charlas, seminarios o similares que se le requieran desde la Concejalía de Igualdad .



<b>Nº DE EXPTE. CONVENIO:</b>	<b>CON/33/2021</b>
<b>OBJETO:</b>	<p><b>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI Y LA ASOCIACIÓN INTEGRÀ.</b></p> <p><b>OBJETO DEL CONVENIO.</b></p> <p>Constituye el objeto del presente convenio y de acuerdo con el marco legal que lo regula, reflejado en el capítulo anterior, <b>colaborar con el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi</b>, en las diferentes actuaciones que lleva a cabo la asociación integra, la cual, como objetivo prioritario, se compromete a la contratación de profesionales cualificados y voluntarios para atender a los niños con necesidades especiales.</p>
<b>PARTES FIRMANTES:</b>	<b>AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI Y LA ASOCIACIÓN INTEGRÀ.</b>
<b>DURACIÓN:</b>	<p>Fecha de firma:23/06/2021.</p> <p>Este Convenio inicia su vigencia el día de su firma y finalizará una vez las partes hayan cumplido las obligaciones asumidas mediante éste y en todo caso antes del 31 de diciembre de 2021.</p>
<b>OBLIGACIONES</b>	<p><b>Obligaciones:</b></p> <p>La <b>Asociación INTEGRÀ</b>, se compromete, de acuerdo con los fines de la Institución a desarrollar las siguientes acciones:</p> <p><b><i>Servicio de orientación a familias afectadas:</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Protocolo de diagnóstico médico.</li> <li>- Reunión personalizada con familias para informar de los trámites de solicitud de ayudas, reconocimiento de minusvalía, trámite de subvenciones por tratamientos, información de las terapias, etc..</li> <li>- Seguimiento periódico de la evolución de los niños mediante el traslado de la información por parte del profesional de cada terapia impartida. Esta información se refuerza con la participación de los padres en los tratamientos (una vez al mes), y con una entrevista del terapeuta con los padres cuya periodicidad quedará establecida en función de la evolución de los niños.</li> <li>- Entrevista de los profesionales con los padres, evaluación del niño y elaboración de un informe que permitirá abordar un tratamiento específico, además de servir como referencia para el seguimiento de la evolución del niño.</li> <li>- Sesiones semanales de terapia especializada que estarán a la disposición de los niños con necesidades especiales, independientemente de su "evaluación". Es decir se atenderán a niños afectados por el autismo con independencia de si están diagnosticados "Asperger", "TGD", "Afectación leve o moderada", etc, y no solamente se atenderán a niños autistas, sino que el servicio se ampliará, en la medida de lo posible, a los diagnósticos que se presenten (hiperactividad, déficit de atención, etc...). Se trata en definitiva, de ser coherentes con unos principios que abogan por la igualdad y la integración compartidos por el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi y por la avocación INTEGRÀ, y que, sin menoscabo de la especialización es ésta en TGD, contribuya a ayudar a las familias necesitadas.</li> </ul> <p><b><i>Escuela de verano</i></b></p>

Se realizará en los meses de julio y agosto; por parte de los profesionales se llevará a cabo una actuación individualizada para atender adecuadamente a los niños y niñas que asistan. El horario será de 9'00 a 13'00h, dónde se realizan actividades como: todo tipo de deportes adaptándolos a las necesidades de cada uno (baloncesto, tenis, fútbol, circuito psicomotricidad, actividades en la piscina, taller de arte, musicoterapia...)

### ***Piscina rehabilitadora en el medio acuático***

Se realiza 4 días a la semana por la tarde, después de las actividades escolares y 1 día a la semana que coincide con el sábado. Con el terapeuta-monitor se realizan actividades que mejoran la movilidad de los niños y niñas y su autonomía; a través de objetivos como: eliminación de la rigidez muscular, logro de una mecánica respiratoria correcta, vencer el temor al agua, mantener y maximizar la función motora.

La **Asociación INTEGR**A, se compromete a destinar la ayuda recibida al fin para el que se le concede, con el compromiso fehaciente de colaborar en cuantas actividades organice el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi para promover la participación de sus socios en la vida del municipio.

La **Asociación INTEGR**A se compromete a dar cumplimiento a los objetivos de la Agenda 2030, con el fin de ayudar al logro de la misma. Los objetivos a tener en cuenta son los siguientes:

1. Objetivo 1: Fin de la pobreza. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.
2. Objetivo 2: Hambre cero. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, promover la agricultura sostenible.
  - Objetivo 3: Salud y bienestar. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.
  - Objetivo 4: Educación de calidad. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
  - Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para tod@s.
  - Objetivo 10: Reducción de las desigualdades. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.

-En las publicaciones que emita la asociación, deberá aparecer el logo de la Agenda 2030.

<b>Nº DE EXPTE. CONVENIO:</b>	<b>CON/28/2021</b>
<b>OBJETO:</b>	<p><b>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI Y LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES DE LA MARINA BAIXA (AFEM MARINA BAIXA).</b></p> <p>OBJETO DEL CONVENIO.</p> <p>Constituye el objeto del presente convenio regular la colaboración entre Asociación AFEM (Asociación de Familiares y Enfermos Mentales) Marina Baixa y el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, en la promoción y apoyo de la actividad social de la Asociación AFEM (Asociación de Familiares y Enfermos Mentales) Marina Baixa.</p> <p>Debido al interés social que despiertan las actuaciones de la Asociación AFEM (Asociación de Familiares y Enfermos Mentales) Marina Baixa y con la finalidad de dejar constancia de la relación de mutua colaboración que une al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI y a la Asociación AFEM (Asociación de Familiares y Enfermos Mentales) Marina Baixa,</p>
<b>PARTES FIRMANTES:</b>	<b>AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI Y ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES DE LA MARINA BAIXA (AFEM MARINA BAIXA).</b>
<b>DURACIÓN:</b>	<p>Fecha de firma:28/06/2021.</p> <p>Este Convenio inicia su vigencia el día de su firma y finalizará una vez las partes hayan cumplido las obligaciones asumidas mediante éste y en todo caso antes del 31 de diciembre de 2021.</p>
<b>OBLIGACIONES</b>	<p><b><u>OBLIGACIONES.</u></b></p> <p>La Asociación Asociación AFEM (Asociación de Familiares y Enfermos Mentales) Marina Baixa, se compromete a:</p> <p>a)Facilitar las actuaciones de comprobación, seguimiento e inspección de la Concejalía de Sanidad, al objeto de conocer cualquier aspecto de la actividad subvencionada.</p> <p>b)El sometimiento de control financiero que corresponde a la Intervención del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, en relación con la subvención concedida.</p> <p>c)Hacer constar en la publicidad de las actividades (programas, carteles anunciadores, cuñas publicitarias, folletos, fotografías, etc.) y en cualquier documentación gráfica o escrita la colaboración del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi.</p> <p>d)La Asociación AFEM (Asociación de Familiares y Enfermos Mentales) Marina Baixa se compromete a destinar la ayuda recibida al fin para el que se le concede, con el compromiso fehaciente de colaborar en cuantas actividades organice el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi para promover la participación de sus socios en la vida del municipio.</p> <p>La Asociación DOBLE AMOR se compromete a dar cumplimiento a los objetivos de la Agenda 2030, con el fin de ayudar al logro de la misma. Los objetivos a tener en cuenta son los siguientes:</p> <p>1. Objetivo 1: Fin de la pobreza. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en</p>

todo el mundo.

2. Objetivo 2: Hambre cero. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, promover la agricultura sostenible.

- Objetivo 3: Salud y bienestar. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.
- Objetivo 4: Educación de calidad. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
- Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para tod@s.
- Objetivo 10: Reducción de las desigualdades. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.